



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-61
25 de enero de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial y se anota en el archivo seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 19 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla.

Que la señora Victoria Eloysa Barrera Soto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.502.902, participó y aprobó el mencionado concurso, integrando el Registro de Elegibles de citador de juzgado municipal grado 3.

Mediante el Consejo Seccional de la Judicatura del Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo mencionado ante el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, incluyendo a Victoria Eloysa Barrera Soto.

Que mediante Resolución No. 75 del 18 de noviembre de 2021, el nominador efectuó el nombramiento de Victoria Eloysa Barrera Soto, acto que se formalizó mediante acta de posesión del 11 de enero de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Victoria Eloysa Barrera Soto, en el cargo de citador de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la carrera judicial a Victoria Eloysa Barrera Soto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.502.902, en el cargo de citador de juzgado municipal grado 3, del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que

sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente; contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo al inscrito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IELG/KCS